



**AUTORIZA BENEFICIO SIN
BEBIDAS ALCOHOLICAS.-**

CALBUCO, 27 DIC 2013

DECRETO EXENTO N° 13367

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

interesado.-

1.- La solicitud presentada por el

municipales, según Folio N° 496 Orden N° _____ del 29-01-2010. _____, por valor de \$ 5.640. _____, en uso de mis atribuciones legales.-

**DECRETO:
AUTORIZASE**

A

Don(a) PACUNDO RIVERA ALMONACID, C.I., PRESIDENTE DEL COMITE CATOLICO
DE LA LOCALIDAD SAN AGUSTIN.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente
en: BAILE POPULAR.

en el local CASAERMITA DE LA CAPILLA DEL SECTOR.

ubicado EN SAN AGUSTIN.

El mencionado beneficio con venta de
alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 10.00 horas del día DOMINGO 02, -
hasta las 21.00,- horas del día DOMINGO 02, - de ENERO de 2011.

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

PROFESOR JESU OYARZO.
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |